Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No 20266320008583
Fecha: 25/09/2026
* 20266320008583 *

Bogotá, D.C.
(630)

MEMORANDO

Para: **JOSE RICARDO CRUZ LEÓN**
Profesional Área de Gestión de Desarrollo Local Teusaquillo

De: **MARIA ANGÉLICA GONZÁLEZ RUSSI**
Alcaldesa Local de Teusaquillo
Supervisora contrato de obra 606 de 2024 y contrato de interventoría 252 de 2023.

Asunto: Remisión documentos para solicitud de modificación contractual No 26 para trámite de ampliación No 10 a la suspensión 3 al contrato de obra 606 de 2024 y Solicitud de ampliación No 9 a la suspensión No 4 del contrato de interventoría 252 de 2023.

Cordial saludo Doctor José Ricardo:

En cumplimiento de mis funciones como supervisora del contrato de obra 606 de 2024 y del contrato de interventoría 252 de 2023, me permito remitir la presente solicitud de ampliación a la suspensión de los contratos citados en el asunto. Los documentos soporte de las modificaciones que se describen a continuación.

I. CONTRATOS OBJETO DE MODIFICACIÓN

Contrato de Obra No. FDLT-606-2024
Contratista: Unión Temporal Esplendor (NIT 901.899.031-5).
Objeto: Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial local e intermedia, y espacio público de la localidad de teusaquillo, en la ciudad de Bogotá D.C. de conformidad con los estudios previos, anexo técnico y apéndices

- Modificación solicitada: Ampliación No. 10 a la Suspensión No. 3 (Modificación No. 24 del contrato).
- Contrato de Interventoría No. FDLT-252-2023
- Contratista: Elsa Torres Arenales (NIT 63.323.375-2).

- Objeto: interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y SISO al contrato de obra antes señalado.
- Modificación solicitada: Ampliación No. 10 a la Suspensión No. 4 (Modificación No. 28 del contrato.

II. TÉRMINO SOLICITADO

Se solicita la Ampliación No. 10 a la Suspensión No. Del contrato de obra 606 de 2024 por un término de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de finalización del plazo de suspensión actual (esto es, a partir del 25 de septiembre de 2026 y hasta el 15 de octubre de 2026).

III. FUNDAMENTO DE LA SOLICITUD

Se hace necesaria la Ampliación No. 10 a la Suspensión No. 3 del contrato de obra 606 de 2024, toda vez que persisten causales que motivaron la medida inicial y los siguientes requerimientos técnicos y administrativos:

a. Ratificación de la orden de tala de emergencia emitida por la Secretaría Distrital de Ambiente.

Por parte de la Alcaldía Local de Teusaquillo interpuso ante la Secretaría Distrital de Ambiente la Ratificación de Tala de Emergencia de la especie arbórea tipo Araucaria ubicado en el espacio público del CIV 13000937, cuya respuesta debe ser dada dentro de los términos establecidos por dicha entidad para la respuesta a derecho de petición-

b. Trámite de PMT de Emergencia para actividad de Tala del árbol ubicado en zona de espacio público del CIV 13000937

- El pasado 08 de septiembre de 2026 se recibió el traslado de las observaciones emitidas por la SDM a la solicitud de PMT de emergencia para la actividad de tala del árbol en el CIV 13000937 del barrio Galerías.
- Ante la necesidad de que se emita por parte de la Secretaría Distrital de movilidad la ratificación de orden de tala por emergencia, se deben tener en cuenta las disposiciones que por parte de la Secretaría Distrital de ambiente se emitan con respecto a la instalación y aplicación del respectivos Plan de manejo de tránsito que llegue a ser implementado.

c- Teniendo en cuenta que el contrato solo cuenta con 3 días de vigencia para terminarlas actividades previstas las cuales son la tala del árbol ubicado en el CIV 130009937 del barrio Galerías, la implementación de la señalización vial vertical y horizontal pendiente y la adecuación del espacio

público luego de la tala y retiro del material de aprovechamiento del árbol, sumado a las razones expuestas frente a la aprobación del plan de manejo de tránsito por emergencia.

d- Evaluación y manejo de Fauna: en cumplimiento de los protocolos ambientales, se realizará la inspección y evaluación de la fauna existente en el individuo arbóreo (nidos o presencia de especies) para determinar las medidas de manejo, rescate o ahuyentamiento necesarias previa ejecución de la tala.

e- Coordinación de Redes Eléctricas:

Ya se cuenta por parte del contratista de obra con las respectivas coordinaciones y gestiones con los operadores de redes telemáticas para el despeje de redes o atención de a cualquier eventualidad que llegue a presentarse al momento de realizarse la tala del árbol en el CIV 13000937 del barrio Galerías.

En ese sentido, ATP recomienda que se debe realizar al momento de tener todas las coordinaciones de tipo técnico y logístico para evitar cualquier tipo de incidente que ponga en riesgo la integridad de terceros.

IV. DOCUMENTOS SOPORTE

Se adjuntan los siguientes documentos que soportan la solicitud:

- Oficio CCE-PR-01-575, con asunto "Solicitud ampliación 10 a la Suspensión No. 3", de fecha 24 de septiembre de 2026 por parte de la Unión Temporal Esplendor.
- Comunicado de la interventoría Elsa Torres Arenales INT-MALLAVIALALCTEUSAQUILLO-841-2023 del 25 de septiembre de 2026, asunto SOLICITUD DE AMPLIACION 10 A LA SUSPENSIÓN NO. 3 AL CONTRATO DE OBRA No. FDLT-606-2024 UNION TEMPORAL ESPLENDOR.
- Comunicado INT-MALLAVIALCTEUSAQUILLO-842-2023 SOLICITUD DE AMPLIACION No 10 DE SUSPENSIÓN No 4 No. CONTRATO DE INTERVENTORIA FDLT-252-2023 solicitud de ampliación No 10 de suspensión no 4 no. Contrato de interventoría FDLT-252-2023

Atentamente

MARIA ANGÉLICA GONZÁLEZ RUSSI
Alcaldesa Local de Teusaquillo
Supervisora Cto de obra 606 de 2024